SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

MCAL LOPEZ Nº 5233
Tels: +595 21 605 600
Asunción - Paraguay

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS bajo el Codigo No 22-0007 por Resolucion SS RP No 350/98 de fecha 24 de setiembre de 1998 -

SEGURO DE CAUCION - CONDICIONES PARTICULARES - Modalidad: GTIA.SERV.ADJUD

Nº de Poliza	Fecha Emisión	Inicio Vigencia desde las 00 hs del	Fin Vigencia hasta las 24 hs del	Plazo
22 1509 08702/000	01/NOV/2019	04/NOV/2019	04/JUN/2021	578 dias

Autorizado a operar segun Res Nº 3 Acta 186 del Directorio del Banco Central del Paraguay en fecha 05/07/1977

Tomador: 16929 - LA ALPACA S R L. **R.U.C** 80006418-6
GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA 2029 - ASUNCION

Asegurado: 000087 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- PODER JUDICIAL

SEGUROS CHACO S A DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quien en adelante se designa cno el nombre de "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma

Objeto de la Licitación o el Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C Nº 41/19 - ID Nº 366.916. PARA "ADQUISICION DE SISTEMAS PARA ADECUACION DE SALAS DE JUICIOS ORALES, AUDITORIO Y TV JUSTICIA - AD REFERENDUM". CONFORME CONTRATO Nº 99/2019.-

Suma Asegurada **Gs. 3.900.000. -**

(Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art 1556 CC)

LIQUIDACIÓN		
Prima	Gs.	272.727.-
I V A s/ Prima	Gs.	27.273.-
Premio	Gs.	300.000.-
I F P	Gs.	0.-
I V A s/ Interés	Gs.	0.-
Costo Refinanc	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente

CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICAS Y GENERALES COMUNES; CLAUSULA ESPECIAL TEMPORARIA.-

SEGUROS CHACO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

Resolución SS.SG. Nº 124/11 **Agente: FERNANDO MACCHI BORREI** **Matricula: 833** **Teléfono: 0981 229 587**

ignoraban al tiempo de la celebración del contrato. *(Arts. 1473, 1483, 1666 y 1607 C. Civil).*